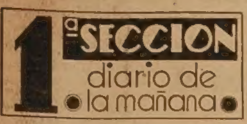
E. Unidos Abandono el Patron Oro

Las Exportaciones de Oro se Prohibieron por Ahora



SANTA FE

Año XXIII — No. 7414

REDACCION
ADMINISTRACION
TALLERES
San Martín 2044-48
fundado el 1° de febrero de...

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294 — Santa Fe, JUEVES 20 DE ABRIL DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 518

El Asunto del Petroleo en Salta

TELEGRAMA DEL M. DEL INTERIOR AL GOBERNADOR DR. ARAOZ

EL SENADO APROBO LOS CONVENIOS

Se afirma que Bolivia ha rechazado

LAS BASES PACIFISTAS DE LA CONFERENCIA DE MENDOZA

ASUNCION, 19 (Austral)— Los diarios afirman que Bolivia rechazó íntegramente las bases pacifistas acordadas en la conferencia de la ciudad de Mendoza, en la que intervinieron los cancilleres de la Argentina y de Chile.

Los órganos de la prensa que aluden al respecto, hacen diversos comentarios; pero hasta ahora no está confirmada oficialmente la noticia.

Reuniones de extremistas en Chile

Antofagasta (Chile), 19 — (Austral). — Hoi se han efectuado varias reuniones de elementos extremistas, las que fueron disueltas por la policía.

Felizmente no hubo incidencias de importancia, y el orden se restableció inmediatamente.

El M. del Interior Envió un Telegrama al Gobernador de Salta, a Raiz de las Expresiones del Ministro de Hacienda

Durante la sesión de la Cámara de Diutados, cuando se trataban los convenios petrolíferos con las empresas extranjeras. Texto íntegro del despacho

BUENOS AIRES, 19 (Austral)—Con motivo de las frases pronunciadas ayer por el Ministro de Hacienda de Salta en la Legislatura de aquella provincia, al tratarse la cuestión de las concesiones de petróleo a compañías extranjeras: el Ministro del Interior Dr. Leopoldo Melo, ha dirigido hoy al gobernador de Salta Dr. Araoz, el siguiente telegrama:

"El respeto que profeso y practico de las autonomías provinciales, me determina a dirigirme a V. E. ante las expresiones, que según una crónica de la sesión de ayer de la Legislatura, publicada hoy en "La Nación" y otros diarios, ha usado uno de los señores ministros.

"Así, según esa crónica, el Ministro de Hacienda se refirió a las sugestiones del Ministro del Interior en apoyo de la política de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, diciendo que era de desconocimiento de la autonomía de la provincia de Salta.

"El Sr. Gobernador debe conservar el único telegrama que sobre este asunto he tenido el honor de dirigirle; y ante su claro y meditado texto tendrá lealmente que reconocer, que si se han formulado esas imputaciones, ellas son injustas e infundadas.

"Afirmo esto, por que el Ministro del Interior, no obstante las manifestaciones de su difundido sentimiento nacional en pro de la acción federal, en resguardo y defensa de lo que se considera patrimonio y riquezas, no de provincia determinada, sino del pueblo todo de la República; al decidir el envío de la comunicación aludida no nombró siquiera a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales; reafirmó en ella su respeto a la autonomía de la provincia haciendo su debida salvedad, y tampoco usó del vocablo "sugerir", limitándose a expresar al señor Gobernador: *"Me permito llamar a su prudencia, ecuanimidad y patriotismo, destacando el superior interés y la alta conveniencia que existe de que se aplace toda determinación definitiva hasta tanto la Cámara de Diputados de la Nación considere en revisión, el proyecto de ley general sobre "Régimen del Petróleo", aprobado ya por el Senado Nacional"*.

"Siendo el Congreso Nacional el poder constitucional a quién corresponde la sanción y modificación del Código y leyes sobre Minería (inc. 11, Art. 67), nadie podrá encontrar exceso ni demasía; porque en víspera de considerarse por él, un proyecto de ley con sanción de una de las Cámaras, el Ministro del Interior haya presentado a la meditación del señor Gobernador la conveniencia de un breve aplazamiento de la actividad administrativa provincial, mientras se votaba la ley nacional.

"Me explico la apasionada exaltación que allí existe, pero debo cuidar de que el pueblo de Salta, que como gloriosa avanzada e inconmovible baluarte de la heroica gesta de nuestra emancipación, tiene tan destacado título al respeto de su autonomía; no pueda, por erróneo comentario, dar asidero a la creencia de que se le pueda atropellar.

"Lejos de esto, el Ministro del Interior se inclina respetuoso una vez más en homenaje a esa autonomía; pero en nombre de comunes sentimientos de argentinismo, pido de nuevo a la serena reflexión de sus gobernantes, que no apresuren sanciones que puedan resultar dañosas o fatales para la República".

Saludo al Sr. Gobernador —*Leopoldo Melo*, Ministro del Interior.

El feriado del primero de mayo

Se redactó un decreto en el M. del Interior.

BS. AIRES 19. (Austral) — En el Ministerio del Interior se sido redactado un decreto, según el cual se declara feriado nacional el día 1o. de Mayo.

El mismo será puesto mañana a la firma del Presidente de la República.

Se levantó la incomunicación a Luis A. Firpo

DECLARO DURANTE 5 HORAS ANTE EL JUEZ DOCTOR MALBRAN—SE GUARDA ABSOLUTA RESERVA

BUENOS AIRES, 19 (Austral) — El juez de instrucción de la Capital Federal Dr. Malbrán levantó hoy la incomunicación que pesaba contra el Sr. Luis A Firpo, después de tomarle una declaración que duró cinco horas.

Respecto a lo declarado se guarda la más absoluta reserva.

Ha Decretado el Abandono del Patrón Oro el P. de E. Unidos M. Roosevelt

La medida será por un período que no se puede determinar. Han tenido efecto pernicioso los esfuerzos para mantener las cotizaciones del dólar frente a monedas extranjeras

WASHINGTON, 19 (Austral) — El Ministro del Tesoro anunció hoy que los Estados Unidos de Norte América ha abandonado el Patrón Oro.

WASHINGTON, 19 (Austral) — El secretario del Tesoro Mr. Woodin declaró que la medida tomada por el Presidente de la República Mr. Roosevelt, al decretar el embargo de la exportación de oro, significa que los Estados Unidos abandonará el Patrón Oro por un período que no es posible determinar.

Agregó Mr. Woodin, que todas las exportaciones de oro han quedado prohibidas desde ahora.

NUEVA YORK, 19 (Austral) — Mr. Morgan ha hecho declaraciones públicas, manifestando que el embargo a la exportación de oro decretada por Roosevelt, es la mejor medida que podía tomarse en las actuales circunstancias, pués se ha hecho evidente que los esfuerzos para mantener la cotización del dólar frente a las monedas extranjeras despreciadas, han tenido un efecto pernicioso, sobre los precios, sueldos y trabajos en los Estados Unidos, que ya habían sufrido grandes reducciones.

La C. de Senadores de Salta aprobó por unanimidad los conven. del P.E.

Con las compañías petrolíferas particulares, quedando convertidos en ley. El recinto estaba repleto de público que aplaudió entusiastamente

SALTA, 19 (Austral) — La Cámara de Senadores de esta provincia se reunió hoy a las 15.30 horas; y luego de constituirse en sesión permanente, pasaron a un cuarto intermedio hasta las 19 horas.

Reanudada a esta hora la sesión, leyó el dictamen de la comisión el miembro informante de la misma Dr. Cornejo, según el cual, se aprueban los contratos celebrados por el Poder Ejecutivo con las compañías particulares sobre la exploración y explotación de petróleo en el territorio de la provincia.

Hizo uso de la palabra, enseguida, el Ministro de Hacienda, y a continuación fué aprobado en general y en particular por unanimidad, leyéndose los artículos de los convenios suscriptos, en medio de los entusiastas aplausos del numeroso público y de un júbilo general.

Los convenios de referencia han quedado pués convertidos en ley.

Con este motivo, el Gobernador de la Provincia Dr. Araoz fué muy felicitado, reinando en la ciudad un verdadero júbilo en todas partes.

Se cree que les serán conmutadas las penas a los ingenieros Británicos

Se les aplicaría las de destierro. - Ello sería en razón del embargo a las mercaderías rusas decretado por Inglaterra. Apelaron los defensores

LONDRES, 19 (Austral) — El gobierno de la Gran Bretaña ha dado un decreto embargando las mercaderías del Soviet, como acto de represalias a las sentencias pronunciadas en Moscú contra los empleados de la Metropolitan Vickers. El decreto fué firmado por el Rey Jorge, quién lo hizo después de la reunión del Consejo Privado.

El mismo afectaría a todas las mercaderías procedentes de Rusia, y se hará efectivo a contar desde el 26 del corriente.

Esto ha aumentado aun más la tirantez de relaciones entre los gobiernos de Inglaterra y el de los Soviets de Rusia. Esto será de perjudiciales consecuencias para Rusia, no solo por el embargo decretado sino también por el crédito de 13 millones de libras esterlinas que había concedido Inglaterra a Rusia; y el que se dará por terminado.

PROBABLE CONMUTACION DE LAS PENAS

LONDRES, 19 (Austral) — Se cree que los Soviets conmutarán las penas a los ingenieros británicos, por las de destierro, pués de esta manera Inglaterra levantarí el embargo decretado a las mercaderías rusas y no daría por terminado el crédito concedido.

MOSCU, 19 (Austral) — A pesar de que el Tribunal al condenar, decretó que las penas serían inapelable, lo sabogados defensores de los británicos han apelado, a los efectos de que se les conmute por la de destierro, las penas de prisión decretadas.

El proyecto de poderes extraordinarios que ha pedido el P. E. de Chile

Fué pasado por la Cámara a la comisión correspondiente, haciendo notar que era urgente su despacho. - Se asegura que será aprobado

SANTIAGO DE CHILE, 19 (Austral) — El mensaje del Poder Ejecutivo, pidiendo facultades extraordinarias, fué enviado por la Cámara a la comisión correspondiente, haciendo notar que reconoce su urgencia, pero que desea que se estudie detenidamente, a vista de que se introducirían algunos cambios en el proyecto de poderes excepcionales.

EL PROYECTO SERA APROBADO POR GRAN MAYORIA

SANTIAGO DE CHILE, 19 (Austral) — La publicación del mensaje acerca de las facultades extraordinarias pedidas por el Gobierno, ha contribuido a calmar el ambiente, a raiz de la versión que venía perturbando la tranquilidad general.

En los círculos políticos y oficiales se da como seguro que el proyecto será aprobado por una gran mayoría en el Congreso.

El Ministro de Relaciones Exteriores adelantó lo conversado con Roca

Acerca de las negociaciones en Gran Bretaña. - Conferencia con el presidente y varios ministros

BUENOS AIRES, 19 (Austral) — Se reunieron esta mañana con el Presidente de la República, los Ministros del Interior, Justicia, Relaciones Exteriores, Hacienda y Obras Públicas; director de la Aduana Sr. Pinedo y director de Ganadería señor Lucas.

Según se nos ha informado, el Ministro de Relaciones Exteriores se refirió a una comunicación telefónica mantenida con el jefe de la misión argentina en Londres Dr. Roca adelantando la conversación que mantuvo con aquél, acerca del estado de las negociaciones que se realizan en Gran Bretaña.

La Facultad de Química Industrial y Agrícola

Días pasados se realizó en la Bolsa de Comercio una reunión de personas de destacada actuación en las distintas actividades de nuestra ciudad, resolviéndose propiciar la formación de una Asociación que tendría por objeto prestar su ayuda moral y material a la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la Universidad del Litoral, estimulando por todos los medios posibles la labor cultural y científica que viene realizando el establecimiento.

En buena hora ha surgido la iniciativa y solo es de esperar que ella se vea concretada dentro de breve en algo útil para el instituto citado, que llena una función social digna de elogios, con una orientación perfectamente definida y con miras a una perfecta finalidad práctica.

La Facultad de Química, establecimiento único en su género en el país y talvez de Sud América, es un establecimiento que hace honor a nuestra provincia. La obra silenciosa pero fecunda que se viene realizando en ella, ha traspasado los límites de nuestra provincia y hasta de la nación y así es como desde los puntos más lejanos de la república y aún de las naciones limítrofes vienen jóvenes estudiosos a practicar en los laboratorios que generosamente se les brinda para internarse en el intrincado sendero de la ciencia. De allí han surgido personalidades cuyos nombres figuran en las principales revistas científicas del mundo, por sus trabajos que significan un nuevo aporte al saber humano. Los técnicos egresados de nuestra Facultad de Química son contratados en muchos casos en el extranjero por empresas industriales. Todo ello nos dice lo que significa para nosotros y para el país, el establecimiento que nos ocupa.

Pero sin embargo, la Facultad de Química Industrial y Agrícola, pasa por momentos críticos. El exiguo presupuesto que se le asigna pone en peligro la estabilidad del instituto y hasta se ha hablado de suprimirla o anexarla a otros establecimientos. Los trabajos de laboratorios deben limitarse porque no hay dinero para comprar los materiales necesarios; los profesores ven reducidos considerablemente sus sueldos, aparte de que hace muchos meses que no los perciben. Y así va marchando, ante la indiferencia de los poderes públicos, que parece no se han compenetrado todavía de la calidad y utilidad de la enseñanza que allí se imparte.

La Facultad de Química depende de la Universidad Nacional del Litoral. El Consejo Superior de éste es la que confecciona el presupuesto de acuerdo a los subsidios que buenamente le acuerda el Congreso Nacional. Este año el presupuesto de la Universidad se ha reducido considerablemente y ello ha incidido, como siempre sobre el de la Facultad de Química, que conjuntamente con la de Agronomía y Veterinaria de Corrientes, son las que al final "pagan el pato".

Se ha hablado de que sería conveniente la separación de la Facultad de Química de la Universidad del Litoral, haciéndola pasar a depender directamente del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación. Compartimos decididamente con este criterio, que creemos sería el más viable. Bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública, la Facultad de Química no tendría que estar sujeta a lo que buenamente quiera asignarle el Consejo Superior y estaría en mejores condiciones para regularizar su funcionamiento y cumplir holgadamente con la misión que le está destinada.

Si la asociación cooperadora que se creará, encaminara sus pasos en el sentido propuesto, es decir la separación de la Facultad de Química de la Universidad del Litoral, haciendo las gestiones pertinentes, estaría perfectamente orientada y su acción sería todo lo útil que se puede esperar de ella. Mientras tanto defendamos nuestra Facultad de Química y llevemos nuestras palabras de estímulo a quienes al frente de ella vienen realizando obra patriótica y útil.

Organizado por la Federación Agraria Argentina el sábado se realizara un acto en esta

"La agricultura nacional, base de vida del pueblo argentino", será el tema de la conferencia

La Federación Agraria Argentina ha organizado para el sábado próximo una reunión, la que se realizará a las 14 horas en el salón Roma Nostra, debiendo pronunciar una conferencia el Presidente de esa Federación señor Piacensa y hablarán varios oradores. Los temas serán: "La agricultura nacional base de vida del pueblo argentino. Eterna lucha por la tierra".

Se ha invitado a los agricultores, al comercio especialmente y al pueblo en general, habiendo convocado la Federación Agraria Argentina a todos sus adherentes y a "los que esten convencidos de que no ha de haber base sólida para la economía política del país, sin una agricultura que disponga ampliamente de la tierra y tenga a su servicio a agricultores conscientes de la función social que les está confiada en la sociedad argentina, para reafirmar ante ellos su propósito de seguir en la brecha con tenacidad y energía, hasta alcanzar tan amplio como patriótico objetivo.

En su convocatoria a los agricultores, manifiesta la Federación que llegan ellos a esta capital de la provincia, genitora de la agricultura nacional en momentos aciagos para ella, y que se estudiarán uno a uno los factores adversos que la amenazan, a fin de eliminarlos mediante un esfuerzo solidario de modo tal que pueda vigorizarse soberbiamente y responder a las exigencias generales de orden económico y social del pueblo.

El cumplimiento del horario en la Administración Judicial

Los empleados de la repartición deberán firmar un libro de asistencia

La Cámara de Apelaciones de ésta, han adoptado una resolución referente al cumplimiento del horario de oficina, por parte de los empleados de la administración judicial.

Establece que a contar desde el 20 del corriente, la secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que se encuentre de turno y la secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, controlen la asistencia de los empleados de sus respectivos fueros.

Llevarán un libro de asistencia de personal en el que los empleados harán constar su asistencia firmando a la hora señalada para abrir la oficina. Pasada dicha hora los secretarios harán constar las faltas de asistencia si las hubiere y las entregarán a la secretaría de la Cámara de Apelaciones correspondiente a los fines de su control, a los 15 minutos siguientes.

Los secretarios de las cámaras encargados del control, comunicarán en el día y por escrito al presidente de la cámara en turno, las inasistencias constatadas y devolverán los libros de asistencia al día siguiente antes de la hora de oficina.

Los empleados de las fiscalías y defensorías harán constar su asistencia firmando el libro correspondiente; los del archivo general y registro llevarán sus libros por separado debiendo el jefe de cada una comunicar al presidente de la cámara civil cualquier inasistencia del personal.

Al empleado que no concurra se le descontará el día sin perjuicio de otras medidas disciplinarias.

Los secretarios que omitan el cumplimiento de esta resolución serán pasibles de las medidas disciplinarias que establece la carta orgánica.

Notas del día

El camino a Coronda debe arreglarse

Como es sabido el camino pavimentado entre nuestra ciudad y Rosario aún no llega a Coronda. Queda a varios kilómetros antes de llegar a la última población, por lo cual los viajeros deben seguir por un tramo de tierra.

Esa circunstancia da lugar a que cuando llueve y aún días después los vehículos se atraquen en los pantanos.

Con un poco de diligencia de la Dirección de Vialidad y de la Comisión de Fomento local ese inconveniente podría salvarse a poca costa beneficiando el tráfico que en cada lluvia se ve obstaculizado.

Sería conveniente se hieran esas reparaciones tan necesarias.

El homenaje al doctor Simón de Iriondo

En el domicilio del señor Alfredo Bello, presidente de la Comisión pro homenaje al ex-gobernador doctor Simón de Iriondo se reunió la misma anteayer por la tarde, tomando nota de las numerosas adhesiones llegadas, entre ellas las del teniente general Pablo Richieri, el ex-gobernador don Luciano Leiva y una comisión de vecinos de San Justo.

El señor Bello dió cuenta de las gestiones realizadas y el éxito obtenido, de las que mañana daremos cuenta con más amplitud.

Comedores para escolares

El Jockey Club de la Capital Federal ha depositado a la orden del Consejo Nacional de Educación, la suma de 113.000 pesos como contribución, por el primer trimestre del año a costear los comedores para los alumnos de las escuelas primarias.

Entre nosotros esa buena obra de asistencia social aún no ha tomado el desarrollo que fuera de desear.

Y muchas instituciones como el Jockey Club se ocupan de tal asunto.

Felizmente el Intendente Municipal trata de subsanar en parte esa deficiencia y al efecto ha solicitado autorización al Concejo Deliberante para invertir 8600 pesos mensuales en el mantenimiento de la "Copa de Leche" en las escuelas.

Algo es algo.

La disertación de ayer a cargo de A. Bonazzola

Ayer a las 18 horas en la Escuela Normal y conforme lo teníamos anunciado, la poetisa santafecina Alcira Bonazzola disertó sobre el interesante tema "El amor y el dolor en la literatura y en el Arte".

Comenzó analizando el arte como expresión máxima del sentimiento y la selección interpretativa de algunas almas que alcanzaban la perfección al encontrarle mayor grado de acción y pensamiento.

Con maestría suma y con un conocimiento profundo de las obras que citaba, se refirió a los principales monumentos artísticos que la humanidad había concebido, a través de las épocas y en todas ellas encontró el amor como objetivo principal o dominando al sentimiento con tonalidades diversas de acuerdo a la sensibilidad del autor o a lo perseguido.

Destacó asimismo que en todas aquellas producciones donde el artista con rasgos preciso supo idealizar la belleza y entregó trozos de su corazón para darle mayor fuerza emotiva, han sido las que han resistido la evolución de cien escuelas sin que su grandeza se haya menguado.

Sintetizó en párrafos magníficos el poderío y superación del sentimiento por encima de las formas. Como ejemplos analizó el sentido de la belleza del paganismo que anhelaban las formas como suprema expresión, cruzando a través de su exquisito lenguaje con gamas tan bellas que el público aplaudía delirante párrafo a párrafo.

Del helenismo pasó a la Roma y luego a la era del cristianismo, dándole a esta última y comienzo de una nueva cruzada de amor, el sentimiento de belleza que plasmaran tantos artistas y poetas conocidos.

Luego el Renacimiento con sus ingeniosos pintores y sus obras de belleza suma; más tarde el romanticismo con Chateubriand como propagador del cristianismo exaltados por los románticos alemanes, Madame Stael y su inspirador el gran Rousseau, Alfredo de Musset, Vigny, Gautier, Hugo, Dumas, Sue y George Sand. Todos ellos desde épocas remotas hasta nuestros días, han cantado al amor y el amor ha sido cetro del mundo, haciendo perdurable muchos motivos de la grandeza humana.

Se refirió al Dante, a Cervantes, a Shakespeare, a Goethe; analizó el sentimiento de clásicos y contemporáneo sintetizando el dolor de la humanidad en cuatro formas distintas de expresión de acuerdo con las razas matrices; Latina, Sajona, Eslava y Asiática.

Con suma maestría simbolizó el dolor de la raza latina en el gran Cervante, la Eslava en Turguenaff y Schiller y la Asiática en los clásicos persas y los contemporáneos como Tagore.

Alcira Bonazzola estuvo feliz en su conferencia. Logró emocionar al auditorio en forma notable y destacó su alma exquisita dotada de una sensibilidad etxraordinaria para percibir las inquietudes artísticas de todos los tiempos.

Ha producido diversos dictámenes el F. de Estado Dr. Diez Rodríguez

Denuncia por malversación en la Comuna de Gálvez

La Comuna de San Lorenzo. — Rectificación de avalúo. — Aclaración de la Ley 2030

OTROS DICTAMENES

El Fiscal de Estado doctor Conrado Diez Rodríguez ha dictaminado en los expedientes siguientes:

ACLARACION DE LA LEY 2030

Demarchi Pablo. Sobre aclaración ley 2030.

Señor Ministro:

El caso planteado en este expediente ha sido definitivamente resuelto por el P. E. en fecha 8 de septiembre de 1932, contra la cual sólo corresponde un recurso de reconsideración que no se ha interpuesto.

El escrito presentado el 14 de octubre es idéntico al de fecha 24 de Agosto y destinado a solicitar la revocatoria de la resolución de Rentas que ya había sido confirmada como queda dicho.

El suscripto no debe dictaminar por no existir ninguna cuestión planteada.

RECTIFICACION DE AVALUO

Carlos, Clotilde y Aquiles Cantoni solicitan rectificación avalúo C. Directa.

Dice el Fiscal que tratándose, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, de un error evidente corresponde hacer lugar a la rectificación de la boleta de C. Directa de los hermanos Cantoni.

DENUNCIA POR MALVERSACION

En la denuncia formulada por malversación a la C. de Fomento de Gálvez y solicita investigación.

Señor Ministro:

El señor Francisco T. Marioni denuncia a la C. de Fomento de Gálvez por malversación de fondos y pide el nombramiento de un inspector.

El Art. 157 de la Constitución Provincial establece expresamente que el P. E. podrá inspeccionar las Comisiones de Fomento si veinte vecinos electores lo solicitasen fundado en alguno de los hechos que establece taxativamente entre los cuales existe el de malversación de fondos.

Como la denuncia la hace solamente el señor Marioni corresponde no hacer lugar al envío del inspector.

COMUNA DE SAN LORENZO

Soc. Técnica Comercial "Cochi y Cía". — El. queja contra la C. de Fomento de San Lorenzo por cobrar les impuestos de tránsito.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 146 de la Constitución Provincial corresponde el recurso contencioso administrativo contra las resoluciones dictadas por las Municipalidades en su carácter de poder público.

Ante ella, el Ministerio no puede tomar medida alguna para hacer cesar órdenes impartidas por la Comuna de San Lorenzo en el carácter de persona del Derecho Público.

EXONERACION DE IMPUESTOS

En la solicitud de exoneración de impuestos a la Usina de Luz presentada por la C. de Fomento de Cafferata, dice el Fiscal que no corresponde hacer lugar a lo solicitado porque el P. E. no puede exonerar del pago de patentes e impuestos en la forma y con la amplitud que pretende dicha Comuna.

CONDONACION DE MULTA

Tirabasso Luis. — Rosario. — S. condonación multa impuesta por el Departamento del Trabajo.

Opina el Fiscal que de acuerdo al Ar. 16 de la Ley 2254 no pueden suspenderse las penas impuestas por infracción a las leyes de trabajo. En virtud de lo cual, mientras no se modifique tal disposición corresponde no hacer lugar a lo solicitado.

La Universidad Popular

Días más y en Santa Fé, iniciará sus cursos, una Universidad Popular en la que dictarán cátedras los principales elementos intelectuales de nuestro medio.

Con el apoyo de las autoridades culturales de la provincia cuenta el nuevo instituto y por los hombres que lo dirigirán, no dudamos que ha de constituir para nuestra ciudad un adelanto considerable en materia didáctica.

Esta tarde inaugurará su exposición el artista M. Peck

Hoy a las 17 horas el pintor M. Peck inaugurará su exposición de retratos y cuadros en el salón de la S. A. Fiat sito en calle San Martín 2723.

Al acto de la inauguración concurrirán el Dr. Luciano F. Molinas y demás ministros del P. E. de la Provincia.

Bolsa de Comercio de Santa Fe

COMO QUEDO CONSTITUIDA LA CAMARA SINDICAL

En la sesión celebrada ayer por la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de esta ciudad a objeto de la distribución de cargos para el período 1933|1934, resultaron electos:

Vice presidente: Sr. Federico Milia; Secretario: Juan J. Lascano; Pro secretario: Federico Gebien; Tesorero: Guillermo Cotta.

Quedando por tanto constituída la Cámara Sindical en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Francisco Robbio. Vice presidente: Federico Milia; Secretario: Juan J. Lascano; Pro secretario: Federico Gebien; Tesorero: Guillermo Cotta; ocal Titular: Enrique Rodríguez, José Rodríguez, Alfredo Martínez, Alejandro Rodríguez; Suplente: Simón Arroyo y Alfonso Bonfanti.

Síndico Titular: Sr. Fermín Lapotti; Síndico Suplente: Sr. Carlos Cassuello.

A las 17.30 horas se cerrará el Cementerio Municipal

A PARTIR DEL 24 DEL CORRIENTE

Dándose cumplimiento al horario de invierno, a partir del 26 del corriente mes, el cierre del Cementerio Municipal se realizará a las 17.30 horas.

Este cambio de horario obedece a que por la falta de luz en las últimas horas de la tarde se anula la concurrencia de público al mismo, e impide la realización de todo trabajo.

La Suprema Corte de Justicia resolvió el pedido del Poder Ejecutivo sobre los descuentos de sueldos

No le corresponde gravitar sobre la libre determinación de sus empleados a los fines propuestos por el Poder Ejecutivo

Revisten interes las consideraciones que hace la Corte en su acuerdo de ayer. Los doctores López Pujato y C. Ameglio Arzeno firmaron en disidencia

Los miembros de la Suprema Corte de Justicia ayer celebraron un acuerdo extraordinario a fin de tratar la nota remitida por el Poder Ejecutivo, poniéndolos en conocimiento de la medida adoptada por el mismo sobre los descuentos introducidos en los sueldos del personal administrativo.

En su acuerdo, la Suprema Corte se pronunció en la siguiente forma:

"En la ciudad de Santa Fe, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en acuerdo extraordinario los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, doctores Carlos Ameglio Arzeno, Juan Amelio Ortíz, Eduardo P. Gschwind y Augusto Rodríguez Larreta, bajo la Presidencia del titular doctor Manuel López Pujato, con el objeto de considerar la comunicación del Poder Ejecutivo dirigida a esta Suprema Corte solicitándole su intervención para que todos los miembros del Poder Judicial y los empleados dependientes del mismo den su conformidad a los descuentos establecidos para los sueldos de la Administración; los señores Ministros doctores Juan Amelio Ortíz, Augusto Rodríguez Larreta y Eduardo P. Gschwind dijeron:

Los principios del régimen republicano han impuesto a las provincias, como condición inherente a su organización gubernamental y política, la separación y ponderación de los poderes del gobierno, de modo tal que el funcionamiento de uno de ellos no invada los derechos, atribuciones y garantías del otro o de los otros.

Entre dichas atribuciones y garantías, en lo que hace al Poder Judicial, es sin duda la más importante para la ordenación del gobierno representativo, la que asegura su independencia directa e indirecta, en todo cuanto se refiere a la propia esfera de actividad, determinada estrictamente por la ley. A este fin las prescripciones constitucionales aseguran la inamovilidad de los magistrados en tanto dure su buena conducta, así como una compensación fijada por ley, que no podrá ser suspendida ni disminuída — mientras desempeñan el cargo — sino por leyes transitorias y de carácter general extensivas a todos los poderes; pues, según se ha reconocido siempre "está en el orden de la naturaleza humana que quien dispone de los medios de subsistencia de un hombre dispone de su voluntad" (Hamilton, Federalista LXXIX).

Por otra parte, la citada restricción constitucional no crea en manera alguna situaciones de privilegio a la magistratura, ni constituye una concesión privativa de ventajas personales con relación al erario público, sino que, por el contrario, está inspirada en el interés general; pues como lo han dicho, en iguales casos, prestigiosos jueces americanos, no es posible imponer restricciones a todas las actividades fecundas de la vida y de los negocios para consagrar a un hombre a la única, exclusiva y delicada función de servir y asegurar, por el órgano de la ley, la ponderación del medio social donde tales actividades se desenvuelven, sin asegurarle una justa e invariable retribución (Sup. Corte de los EE. UU., Junio 1o. de 1920, 253 U. S. 245, 64, Law ed 887).

De modo que el decreto de referencia, en cuanto se relaciona con los miembros del Poder Judicial, que por la ley requieren acuerdo legislativo — y en virtud de las consecuencias implícitas propias de la finalidad que en él se expresan — constituye un acto de política financiera que este Tribunal no puede apreciar sino en su aspecto institucional, y no entra por lo tanto, en la esfera funcional de la Corte, marcada estrictamente por las normas de su constitución. La Corte no puede influir directa ni indirectamente sobre los funcionarios de su dependencia, en tal sentido, ni realizar acto alguno que remotamente pueda importar el desmedro de sus investiduras y de las garantías que les acuerdan las leyes.

Por lo demás, los empleados inferiores de la Administración de Justicia tratan directamente con el Poder Ejecutivo en cuanto atañe a la liquidación y percepción de sus haberes, y el Poder Ejecutivo en consecuencia, dispone de los medios y órganos administrativos necesarios para gestionar el objetivo de emergencia propuesto.

Salvados estos principios de derechos públicos, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe debe hacerse cargo de las circunstancias afligentes del Tesoro, y su [illegible] el decreto del Poder Ejecutivo como un llamado a la buena voluntad y al desinterés de los ciudadanos que desempeñan cargos en la magistratura reservándose cada uno de sus miembros el derecho de asumir personalmente la actitud que considere oportuna.

Los doctores Manuel López Pujato y Carlos Ameglio Arzeno dijeron:

Que dejan sentado expresamente el carácter facultativo y transitorio para los interesados, de la medida comunicada. Medida en la que por su extensión a todos los poderes (artículo 127 de la Constitución de la Provincia) y los antecedentes públicos que la determinaron, solo ven y pueden ver una patriótica y voluntaria incitación a adherir a ella, en razón de los actuales momentos de grave apremio financiero para el tesoro público, sin que sea dado atribuirle un propósito de desconocimiento a la autonomía e independencia del departamento judiciario, cuya efectividad contra posibles invasiones de los otros poderes, asegurándole, por otra parte, con toda la amplitud requerida para el cumplimiento de sus altos fines, prescripciones expresas de la Carta fundamental. Por lo que correspondía, a su juicio conforme a la opinión del señor Procurador General hacer conocer a los Magistrados, funcionarios y empleados dependientes del Poder Judicial, el contenido del decreto de referencia y de la comunicación premencionada en virtud de la que "se recabe la conformidad de los señores miembros de esta Corte y del personal administrativo del Poder Judicial a [illegible] de dichas rebajas", para que, dentro del término que se expresa en el artículo 2o. del susodicho decreto, manifiesten por escrito su asentimiento o disconformidad con los descuentos de que se trata. Y atendiendo al requerimiento voluntario que así se formula por el Poder Ejecutivo, acuerdan, así mismo, y por lo que a respecta, consentir en la disminución de sus haberes en la proporción que se les solicita.

En consecuencia y según el voto de la mayoría,

ACORDARON:

Que no corresponde a la Suprema Corte gravitar sobre la libre determinación de los miembros y empleados dependientes del Poder Judicial a los efectos del logro de los fines propuestos por el Poder Ejecutivo.

Hágase saber, comuníquese.

M. López Pujato (disidencia). — J. Amelio Ortíz. — E. P. Gschwind. A. R. Larreta. — Carlos Ameglio Arzeno (disidencia). — Ante mí: F. Luis Anello.

Es copia fiel de su original que obra a fojas cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del libro de Acuerdos número uno.

EL TEMPERAMENTO DE TRES MINISTROS

Los señores Ministros doctores Augusto Rodríguez Larreta, Juan Amelio Ortíz y Eduardo P. Gschwind enviaron, por separado, una nota al señor Habilitado de la Suprema Corte, del siguiente tenor: "Por la presente ruego a Vd. se sirva pasar nota a la Contaduría de la Provincia para que mi sueldo incluso el que corresponde al mes corriente y hasta nueva orden mía, sea liquidado con un 23 o|o de descuento además de los que fija el artículo 10, inc. e) de la Ley de Presupuesto.

Dicho descuento lo dispongo, en atención de las dificultades del erario provincial voluntariamente, con las salvedades formuladas en la acordada de la Suprema Corte de fecha de hoy.

Salúdalo atte".

FUE AUMENTADO EL PERSONAL DE AYUDANTES DE LABORES DE LA E. INDUSTRIAL DE Srtas. No. 2

Dicho personal prestaba servicio en la Escuela Industrial de Señoritas No. 1.

A objeto de poder atender en forma completa el número de alumnos de la Escuela Industrial de Señoritas Nº 2, por el Ministerio de Instrucción Pública se dictó ayer un decreto disponiendo que las ayudantes de labores de la Escuela Industrial de Señoritas Nº 1 de esta Capital señoritas Elena Cervera, María Luisa Escobar, Elena Vechio, Aurora Matco Nevoz y señora Lola O. de Garin, pasen a prestar servicio con igual carácter en aquella escuela.

Por el mismo decreto se autoriza a la Dirección de la Escuela Industrial de Señoritas Nº 2 de ésta para que disponga el funcionamiento de dos turnos en el anexo de la misma.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

NACIMIENTOS —

Elsa Elena, hija de Juan F. Ramos y de Matilde Doeil.

Alida, hija de Héctor E. Acosta, y de Zulema Sierra.

Isabel Teresita del Niño Jesús, hija de Luis Caldona y de Antonia P. Laume.

Pedro Antonio, hijo de Victorio V. Dorigón y de Manuela Ortola.

Cuatro inscripciones de acuerdo a la ley 2181.

DEFUNCIONES —

Baltazar Pacheco, arg. 77 años.

Amalio Valles, español, 4[illegible] años.

SEGUNDA SECCION

NACIMIENTOS —

Felipe Angel, hijo de Julio Ballgi y de Rosa Ballgi.

Una inscripción de acuerdo a la ley 2181.

DEFUNCIONES —

Angela Córdoba, arg. 24 años.

N. N. Mathicas.

ESTADO DEL RIO

El Boletín Diario del estado suministrado por la Dirección del Puerto, informa sobre las variaciones hidrométricas del día de ayer, tomadas a las 7 horas.

Dique No. 1, altura: 3.75, creció 1 centímetros.

Calado del tramo Santa Fe-Rosario, 25 pies 3 pulgadas.

Calado admisible del puerto: 26 pies 6 pulgadas.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 2.69 bajó 1 ctms.
Ituzaingó: 1.28, bajó 4 id.
Posadas: 1.46, bajó 6 id.
Itá Ibaté: 1.64, bajó 6 id.
Pto. Aguirre: 9.90, bajó 34 id.

LOTERIA

CORDOBA

11173	$ 25.000
2404	" 3.000
16853	" 1.000
6332	" 500
11404	" 500
21760	" 500
5232	" 250
6206	" 250
12296	" 250
14040	" 250
25985	" 250

CON $ 100

3408; 3684; 3759; 5780; 5819; 10456; 11183; 15777; 16259; 16850; 20988; 21208.

LA TEMPERATURA DE AYER

En el Observatorio Meteorológico del Colegio de la Inmaculada Concepción, se ha registrado ayer la siguiente temperatura:

MINIMA: 12 grados 2 déc.
MAXIMA: 25 id 2 décimas.
BAROMETRO: 57 m|ms.

Resoluciones adoptadas por el Consejo de Educación en la última sesión celebrada

Pedido de la Inspección Nacional de Escuelas; denegado. - Autorizaciones. - Reconocimientos. - Contrato aprobado. - Otras resoluciones

En su última reunión el C. General de Educación tomó las siguientes resoluciones:

Aconsejar al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento no se haga lugar al pedido que formula la Inspección Nacional de Escuelas de esta ciudad solicitando autorización para instalar una escuela de la Ley Láinez en el paraje denominado "El Tropezón" distrito Esperanza del departamento Las Colonias, en razón de que a una distancia más o menos de 2.000 metros existe una provincial que llena las necesidades de la población escolar, significándole en cambio la conveniencia de instalar un establecimiento escolar en un punto equidistante entre la escuela No. 30 y Humboldt según lo dictaminado por el Inspector de la 8a. Sección Escolar.

Se designe para constituir el Consejo Escolar de la escuela No. 335 de Colonia Rivadavia a las siguientes personas:

Señores: Pablo Goddio, Juan Wenger y Juan J. Goddio; Suplentes: Señores Pedro Vogt, José Eberhardt y Alfredo Rós.

Reconocer la Comisión Cooperadora de la escuela No. 323 de San Gerónimo Norte, compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Sr. Pedro R. Santi, Vice: Luis Chiavarrini, Tesorero: Dr. Luis Derieul, Pro: Sr. José Febrero, Secretario: Enrique Vérité, Pro: Mario C. Ramírez.

Autorizar a la Señorita Delia Burguener para abrir y dirigir una escuela particular en Calchaquí (Campo Burguener) en mérito de haber llenado los requisitos reglamentarios.

Aceptar y agradecer los servicios profesionales ofrecidos en carácter ad-honorem por el médico Doctor Bernardo Dunayevik, en beneficio de los alumnos que concurren a la escuela No. 412 de Hersilia.

Elevar el expediente No. 502.C 233 al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la Provincia solicitando en mérito a las razones expresadas en las notas e informes que actuan en el mismo quiera disponer que se autorice el funcionamiento de la escuela nocturna No. 81 de Jobson en el local de la escuela de Artes y Oficios "Domingo Crespo", como así mismo el uso de los útiles y demás materiales didáctico de ésta última.

Solicitar del P. E. se designe para constituir el Consejo Escolar de la Escuela N. 273 de Campo Castro a las siguientes personas:

Titulares: Sres. Juan Rodríguez, Jorge Tavella y Antonio Nosini, Suplentes; Sres. Domingo Depetris, Bautista Culasso y Bartolomé Trossero.

Aprobar el contrato ad-referendum celebrado en fecha 17 de Marzo ppdo. entre el Inspector seccional don Cornelio C. Andino, en nombre y representación del Consejo, por una parte, y la Sra. María B. de Albertengo por la otra parte como propietaria del local destinado a la escuela No. 598 de Campo Albertengo (Cañada de Gómez), en el que se conviene su arrendamiento por un alquiler mensual de $ 50 m|n.

Acordar la suma de $ 300 con destino a las obras de reparaciones de los techos del edificio donde funciona la escuela No. 295 de Campo Carlino y encomendar a la Comisión Vecinal que interviene actualmente en la construcción de W. C., la tarea de administrar y dirigir los trabajos que se autorizan por la presente, ajustándose siempre a las disposiciones contenidas en la resolución del Consejo del 20 de Mayo de 1932.

Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Procurador de la repartición Sr. Gerónimo Ferrera y el denunciante de la supuesta herencia vacante de don Tomás Garro, Sr. Dionisio Barraguirre y disponer que el mismo sea elevado a escritura pública por ante la escribanía del Sr. Atilio Giavedoni, autorizando al Sr. Pte. para que en nombre del Consejo lo suscriba.

Autorizar a la Inspectora Jefe interina de la 5a. Sección Escolar para que reciba oportunamente del apoderado del Consejo de la Segunda Circunscripción Judicial, el inmueble legado a la repartición por la extinta Sra. María Luisa Garasela de Giraldi, llenando las formalidades de rigor. Que la misma Inspección proponga la designación de una persona que se encargue del cuidado del referido inmueble sin derecho a remuneración alguna. Que disponga igualmente por intermedio de los Sobrestantes de esa Sección la confección de un proyecto y presupuesto de las reparaciones que sean necesarias en el local de referencia para que quede en condiciones de habitabilidad.

Aprobar el balance por el período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 1932 que formula la Comisión de Madres Protectoras de los alumnos de la Escuela No. 124 de Paz.